



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

Demandante: Raúl Arias Pardo.

Demandados: María Inés Villalba Prada, Marcos Ferney Villalba Prada, Over Villalba Prada en calidad de herederos del causante Marco Antonio Villalba Méndez.

Radicación: 73-449-31-03-002-2021-00083-00.

Teniendo en cuenta que el titular de este juzgado fue incluido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué para participar el día 24 de noviembre de 2023 en el día de la familia, circunstancia que imposibilita realizar la audiencia programada para esa fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar – Tolima, con Conocimiento de Asuntos Laborales,

Resuelve:

1. Reprogramar la audiencia fijada para las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
2. Fijar la hora de las dos de la tarde (2.00 p.m.) del día trece (13) de diciembre dos mil veintitrés (2023), para realizar la audiencia regulada en el artículo 80 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social.

La audiencia se realizará mediada por la virtualidad a través de la plataforma *lifesize* a la cual podrá accederse al hacer click [AQUÍ](#).

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f6962a8f795dbb6a3284a9591b509db84df609166a56419adbe4a7d196dec6**

Documento generado en 23/11/2023 07:24:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>